

**ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-138-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0007, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN BASADO EN LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS ISO 22301:2019, ISO 37001:2016, ISO 37301:2021 E ISO 37002:2021, PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.**

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), hoy veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica, Asesor Legal; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; y **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

La señora **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica y miembro, presidió la reunión con motivo de la ausencia por motivos vacacionales de la señora **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, de conformidad con la circular núm. CI/01/2022, de fecha 20 de enero del 2022 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban la mayoría de los presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

**VISTAS:**

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contenido del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras núm. 000742, de fecha veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), realizada por la Consultoría Jurídica, mediante la plataforma Microsoft Dynamics, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema Integrado de Gestión basado en los requisitos de la norma ISO:37001:2016 (Sistema de Gestión de Antisoborno), la norma ISO:37301:2021 (Sistema de Gestión de Cumplimiento) y la norma ISO:37002:2021 (Sistema de Gestión de Canales de Denuncia) para la Superintendencia de Bancos (SB).

5. La solicitud de compras núm. 000811, de fecha diez (10) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), realizada por el Departamento de Operaciones de la Superintendencia de Bancos, mediante la plataforma Microsoft Dynamics, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Continuidad de Negocios basado en los requisitos de la norma ISO:22301:2019, para la Superintendencia de Bancos (SB).

6. La certificación de existencia de fondos número CF-LPN-2022-0007, de fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace constar que para la contratación de los servicios de diseño e implementación de sistema de gestión basado en los requisitos de las normas ISO 22301:2019, ISO 37001:2016, ISO 37301:2021 e ISO 37002:2021, para la Superintendencia de Bancos, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y de los periodos posteriores a la contratación y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

7. Las especificaciones técnicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0007, de fecha del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), para la contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema Integrado de Gestión basado en los requisitos de la norma ISO:37001:2016 (Sistema de Gestión de Antisoborno), la norma ISO:37301:2021 (Sistema de Gestión de Cumplimiento) y la norma ISO:37002:2021 (Sistema de Gestión de Canales de Denuncia) para la Superintendencia de Bancos (SB).

8. Las especificaciones técnicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0007, de fecha del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), para la contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Continuidad de Negocios basado en los requisitos de la norma ISO:22301:2019, para la Superintendencia de Bancos (SB).

9. El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0007, del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), para la contratación de los servicios de diseño e implementación de Sistema de Gestión basado en los requisitos de las normas ISO22301:2019; ISO 37001:2016; ISO37301:2021 e ISO37002:2021, para la Superintendencia de Bancos (SB).

10. El Dictamen Jurídico emitido por la Lcda. Luz Marte, Consultora Jurídica de la Superintendencia de Bancos, en fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), sobre su conformidad con el pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0007, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de Sistema de Gestión basado en los requisitos de las normas ISO22301:2019; ISO 37001:2016; ISO37301:2021 e ISO37002:2021, para la Superintendencia de Bancos (SB).

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), fue emitida la solicitud de compras núm. 000742, realizada por la Consultoría Jurídica, mediante la plataforma Microsoft Dynamics, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema Integrado de Gestión basado en los requisitos de la norma ISO:37001:2016 (Sistema de Gestión de Antisoborno), la norma ISO:37301:2021 (Sistema de Gestión de Cumplimiento) y la norma ISO:37002:2021 (Sistema de Gestión de Canales de Denuncia) para la Superintendencia de Bancos (SB).

**CONSIDERANDO:** Que en fecha diez (10) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fue emitida la solicitud de compras núm. 000811, realizada por el Departamento de Operaciones, mediante la plataforma Microsoft Dynamics, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Continuidad de Negocios basado en los requisitos de la norma ISO:22301:2019, para la Superintendencia de Bancos (SB).

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) fue emitida la certificación número CF-LPN-2022-0007, por la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$9,750,000.00) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace constar que, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de Sistema de Gestión basado en los requisitos de las normas ISO22301:2019; ISO 37001:2016; ISO37301:2021 e ISO37002:2021, para la Superintendencia de Bancos (SB), se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y de los años posteriores a la contratación y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), la Dra. Luz Argentina Marte, en su calidad de Consultora Jurídica de la Superintendencia de Bancos, emitió dictamen jurídico donde manifestó su total conformidad con el pliego de condiciones específicas de la licitación pública nacional núm. para la contratación de los servicios de diseño e implementación de Sistema de Gestión basado en los requisitos de las normas ISO22301:2019; ISO 37001:2016; ISO37301:2021 e ISO37002:2021, para la Superintendencia de Bancos (SB).

**CONSIDERANDO:** Que el pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0007, dispone en su numeral 2.8, contenido de “Descripción del servicio”, dispone que este procedimiento está conformado por dos (2) lotes descritos de la manera siguiente:

Lote I	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Cantidad
1	Contratación de los servicios de diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio basado en los requisitos de la norma ISO 22301:2019	Servicio	1
Lote II	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Cantidad
1	Contratación de los servicios de diseño e implementación de un sistema integrado de gestión basado en los requisitos de la norma ISO 37001:2016 (Sistema de Gestión Antisoborno), la norma ISO 37301:2021 (Sistema de Gestión de Cumplimiento) y la norma ISO 37002:2021 sobre Sistema de Gestión de Canales de Denuncias	Servicio	1

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fue recibido por este Comité de Compras y Contrataciones la solicitud de la División de Compras, donde se nos solicita la emisión del acto administrativo de inicio de expediente y designación de peritos, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de Sistema de Gestión basado en los requisitos de las normas ISO22301:2019; ISO 37001:2016; ISO37301:2021 e ISO37002:2021, para la Superintendencia de Bancos (SB).

**CONSIDERANDO:** Que la Superintendencia de Bancos tiene la necesidad de contratar los servicios de diseño e implementación de sistema de gestión basado en los requisitos de las normas ISO 22301:2019, ISO 37001:2016, ISO 37301:2021 e ISO 37002:2021., para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, en virtud de las disposiciones de la ley núm. 340-06 y su reglamento de aplicación.

**CONSIDERANDO:** Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la

normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, por mayoría de votos, decide lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** el uso del procedimiento selección en la modalidad de licitación pública nacional, para la adquisición e instalación de sistema contra incendio para varias áreas del edificio principal de la Superintendencia de Bancos (SB), con la nomenclatura número **SUPBANCO-CCC-LPN-2022-0007**, en virtud del artículo 36, párrafo I, del Decreto número 543-12.

**SEGUNDO: DESIGNAR** a los señores **Gabriela Sánchez**, Encargado de División del Departamento de Riesgo Operacional; **Rosanna Heredia**, Encargada de División del Departamento de Operaciones; **Alfred Tavárez**, Especialista Senior del Departamento de Riesgo Operacional; **Jaime Genao**, Especialista Senior del Departamento de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, **Diana Mojica**, Encargado de División Departamento Administrativo y Financiero y **Marianne Elmudesi del Río**, Abogada Junior de la Consultoría Jurídica. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos, para la contratación de los servicios de diseño e implementación de Sistema de Gestión basado en los requisitos de las normas ISO22301:2019; ISO 37001:2016; ISO37301:2021 e ISO37002:2021, para la Superintendencia de Bancos (SB), en virtud del artículo 87 del Decreto número 543-12.

**TERCERO: ORDENAR** la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo en virtud del artículo 61 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y media de la mañana (10:30 am), hoy veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

**Firmado digitalmente por los miembros presentes:**

**Luz Argentina Marte Santana** Consultora Jurídica

**Nicole Brugal Pagán** Directora de Operaciones

**Marcos Fernández Jiménez** Director Administrativo y Financiero

**Melissa Morales Rodríguez** Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública